



113-2024-II-00002020

Manizales, 26 de julio de 2024

Doctora
OLGA PATRICIA ECHEVERRI GIRALDO
Directora Técnica de Control Fiscal (E)
CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS
Ciudad

Asunto: Remisión acumulación para Activación GERI. Denuncia No. 206 – 2024, con radicado EI-00001556 del día diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Cordial saludo Director,

El día diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024), mediante correo electrónico de la Contraloría General de Caldas, radicada con número de ventanilla única 2024-EI-00001556 y consecutivo interno 206 – 2024, se trasladó por parte de la Contraloría General de la República denuncia donde se informa de presuntas irregularidades en contratación de obra y consultoría, adelantada entre la Alcaldía de La Dorada – Caldas y Empresa de Renovación Urbana de la Dorada y Magdalena Centro “ERUDM”, durante las vigencias 2022 y 2023.

Frente a lo anterior, se realizó el análisis a la denuncia citada, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, procedió a adelantar el siguiente:

TRAMITE PROCESAL

Primero. - El día diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Profesional Universitaria Líder del Proceso de Participación Ciudadana y Denuncias, asumió la instrucción de la presente denuncia, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015 y la Resolución Interna Nro. 0018 de 2023.

Segundo. - En tal sentido y teniendo en cuenta la solicitud de viabilidad de activación de GERI de la denuncia No. 086 – 2024, con radicado EI-00000764 del día trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), enviada al Contralor General de Caldas (E) el



pasado veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), mediante oficio No. 113-2024-II-00001218 aprobada mediante documento No. 113-2024-II-00001220 de la misma fecha y dirigida al Director Técnico de Control Fiscal; se hace necesario remitir Auto de Acumulación No. 250, fechado del día veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024), donde se decidió por conexidad, unidad procesal y dando aplicación al principio de celeridad, agregar la denuncia con consecutivo interno N° 206 – 2024 del día diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024), bajo radicado número 2024-EI-00001556, a la denuncia con consecutivo interno N° 086 – 2024 fechada del día trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), bajo radicado número 2024-EI-00000764.

Tercero. - Así las cosas, se remite acumulación, con el fin de que se incluya dentro de la Actuación Especial de Fiscalización el asunto denunciado a la denuncia con consecutivo interno N° 086 – 2024 fechada del día trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), y así emitir respuesta definitiva y de fondo a ambos denunciados de manera oportunamente a través de los canales de respuesta con que cuenta este Ente de Control.

Remito para el efecto, la denuncia con cuatro (04) archivos adjuntos en formato PDF.

Quedo atenta a sus consideraciones,

Lizza María Ríos Arias
Profesional Universitaria.
Lider Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias.
Contraloría General de Caldas.

Anexos: Expediente No. 206-2024.
Proyectó: LMRA

Transparencia y Eficacia